LOS JUICIOS POR DESPIDO AUMENTAN UN 55% CON LA REFORMA LABORAL

Óscar Fraile

Los Juzgados de lo Social registraron el año pasado **1.794 procesos**, la cifra más alta desde que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales empezara a recoger estos datos en 2000

Los juzgados de Valladolid han tenido que redoblar sus esfuerzos desde el año pasado para atender todos los casos relacionados con despidos en las empresas. La crisis económica y la aprobación de la reforma laboral formaron en 2012 un cóctel casi explosivo que hizo que la conflictividad laboral alcanzara cotas nunca antes conocidas. Según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los Juzgados de lo Social de Valladolid atendieron el año pasado 1.794 casos de este tipo, la cifra más alta desde que se empezaron a recoger estos datos en 2000. De hecho, representa un aumento del 55,5 por ciento respecto a los 1.153 casos de 2011. La cifra que más se aproxima es la de 2009, con 1.492 casos.

Desde que en febrero del año pasado se empezara a aplicar esta polémica reforma, los sindicatos no han parado de quejarse de sus efectos y del escaso margen de maniobra que tienen para defenderse. Es decir, afirman que los empresarios tienen 'la sartén por el mango', mientras que los empleadores, en líneas generales, alaban la reforma, pero piden que vaya más allá en aspectos como la flexibilidad.

Pero lo cierto es que cuando los vallisoletanos acuden al juez suelen tener éxito. Los datos del Ministerio dicen que de estos 1.794 casos, en 586 se obtuvo una sentencia favorable al trabajador y en otros 76 favorable «en parte». Es decir, 662 casos, cerca de uno de cada tres, en los que en empleado, o empleados (se pueden plantear conflictos colectivos) salieron ganando. Y eso no significa que en los 1.132 restantes la persona despedida perdiera el juicio. El año pasado se dieron otros 578 casos en los que se llegó a una conciliación, es decir, un acuerdo entre las partes antes de que se pronuncie el juez. En otros 264 casos hubo desistimiento, es decir, que la parte promotora, ya sea empresa o trabajador, renuncia a sus demandas. Al final, el número de sentencias desfavorables para el trabajador fue de 242, un 13,4 por ciento.

El juez decano de Valladolid, Ignacio Segoviano, ya señaló cuando se empezó a disparar la conflictividad que «desde que es más fácil el despido», la mayoría de conflictos acaba en el juzgado para dirimir la procedencia o no de esta medida. Un matiz que determina la cuantía de la indemnización a cobrar.

En la provincia, según los mismos datos, la compensación media se sitúa en 9.225 euros. Pero es destacable que se suele cobrar bastante más después de una sentencia del juez que tras un acto de conciliación. En el primer caso la media es 13.491 euros y en el segundo 5.846. El número de casos que acaba con una sentencia o con una conciliación se reparte casi a partes iguales.

Por otro lado, la crisis económica también ha dejado su huella en las medidas de flexibilidad que se toman para evitar los despidos. La más generalizada es el expediente de regulación de empleo (siempre que no sea extintivo). Las cifras hablan por sí solas, con subidas muy bruscas en todos los campos.

La cifra de empresas afectadas por procesos de regulación pasó el año pasado de 246 a 506. Es decir, más del doble en un año. Pero es que el resto de números son igual de contundentes. Por ejemplo, la cifra de trabajadores afectados por procesos de regulación pasó de 6.814 a 16.763.

Los despidos colectivos de 762 a 915 y las suspensiones de contratos, que afectan directamente a las arcas del Estado, de 5.567 a 14.058. Casi el triple.

Todavía es más exagerado el caso de las reducciones de jornada, a las que muchas empresas se ven obligadas a recurrir ante el descenso de la demanda. **De los 485 casos de 2011 se pasó a los 1.790 del año pasado.**